



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2015/001

Ginebra, 9 de enero de 2015

ASUNTO:

Copias de permisos y certificados y muestras de firmas

1. La Secretaría sigue manteniendo copias de los permisos y certificados CITES utilizados por las Partes, así como muestras de las firmas de las personas facultadas para firmar dichos documentos. Las Autoridades Administrativas de la CITES y las Autoridades encargadas de hacer cumplir la ley pueden ver las muestras de permisos y certificados en una sección protegida del sitio Internet de la CITES.
2. Para garantizar que sus archivos se encuentran actualizados, la Secretaría invita a las Partes a que proporcionen una copia de los permisos y certificados CITES que utilizan actualmente.
3. Asimismo se recuerda a las Partes que, en la Sección VII, párrafo b), de la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP16) sobre *Permisos y certificados*, la Conferencia de las Partes recomienda que:

toda Parte que utilice certificados fitosanitarios como certificados de reproducción artificial, informe de ello a la Secretaría y facilite copias de los certificados, sellos, etc. utilizados.

4. Con respecto a las muestras de las firmas, en la Sección I, párrafo p) de la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP16), *en lo que respecta a la normalización de los permisos y certificados CITES*, la Conferencia de las Partes recomienda que:

las Partes que no lo hayan hecho aún, notifiquen a la Secretaría los nombres de las personas facultadas para firmar los permisos y certificados, así como tres muestras de sus firmas, y todas las Partes comuniquen, a más tardar un mes después de introducir cualquier cambio en ese sentido, los nombres de las personas que se hayan añadido a la lista de personas facultadas para firmar, así como los de las personas cuya firma carezca de fuerza legal, y la fecha en que los cambios se hicieron efectivos.

5. En el Anexo de la presente Notificación se encuentra una plantilla para que las Partes proporcionen muestras de las firmas a la Secretaría.
6. Se invita a las Partes a que presenten a la Secretaría, antes del 31 de enero de 2015, muestras de los permisos y certificados CITES, así como los nombres y una muestra de las firmas de las personas facultadas actualmente para firmar dichos documentos.
7. Se insta a las Partes a que notifiquen a la Secretaría de manera oportuna cualquier cambio posterior en los permisos y certificados o de las personas facultadas a firmar dichos documentos. En este sentido, la Conferencia de las Partes recomienda, en la Sección I, párrafo a), bajo RECOMIENDA, de la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP16), que “las Partes que deseen modificar los formularios de sus permisos y certificados, reimprimir documentos existentes o poner en circulación documentos nuevos, pidan asesoramiento a la Secretaría antes de hacerlo”.
8. La Secretaría está dispuesta a prestar asistencia a las Partes respecto a cualquier asunto relacionado con la presente Notificación.

Anexo

Persona(s) facultada para firmar los permisos y certificados CITES

País	
Autoridad Administrativa	
Dirección completa	
Ciudad y código postal	
Teléfono	
Fax	
Email	
Nombre de la persona de contacto (opcional)	

**Nombre(s) y firmas (tres muestras de cada persona)
de la persona(s) facultada para firmar permisos y certificados CITES**

Nombre	Firma (1)	Firma (2)	Firma (3)

Si el número de personas es superior a tres, se ruega proporcione información en una hoja por separado.

Si el país ha designado varias Autoridades Administrativas, se ruega rellene una hoja para cada autoridad especificando, si procede, sus competencias (plantas, animales, territorios, etc.).

Por favor incluya una copia del formato de permiso CITES utilizado